FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO – FUPET
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.352.959-2
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 032
MARZO 20 DE 2026

Fecha de Convocatoria	06 de marzo de 2026
Convoca	JULIETH NATALIA MORENO ROMAÑA – secretaria Fundación
Forma de Convocatoria	Comunicación por escrito y por email.
Día de la reunión	marzo 20 de 2026 a las 2:00 pm
Lugar de reunión	Carrera 56 A 47 - 05 Oficina 201 Bello, Antioquia
Objetivo de la reunión	Informe de gestión de la Vigencia 2025, Aprobación de Estados Financieros, Destinación de Excedentes, Actualización o Calificación de ESAL.

Siendo las 2:00 pm. en la Carrera 56 A 47 - 05 Oficina 201, en la ciudad de Bello Antioquia, se reunió la Asamblea de FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO – FUPET, convocada mediante comunicación escrita ordenada por el presidente y enviada por la secretaria de la Junta Directiva, el día 06 de marzo de 2026, de acuerdo con el artículo 20-21 de los estatutos de la FUNDACIÓN, para trabajar con el siguiente orden del día:

1. Verificación Del Quorum.
2. Aprobación Del Orden Del Día.
3. Nombramiento de presidente y secretario de la Reunión.
4. Autorización al representante legal para suscribir contratos, suscribir modificaciones y adiciones a los contratos tanto con entidades públicas y privadas
5. Informe De Gestión De La Vigencia 2025.
6. Aprobación De Estados Financieros Comparativos A diciembre 31 De 2024-2025
7. Destinación De Excedentes De La Vigencia 2025.
8. Actualización o calificación de Registro Web ESAL.
9. Asuntos Varios Y Proposiciones.
10. Lectura Y Aprobación Del Acta

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó la asistencia de los dieciocho (18) miembros plenos de la Fundación y se constató que los asistentes a la asamblea sean miembros de FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO – FUPET, para ello se constató los documentos de identificación de cada uno, con el libro de asociados, se constata que todos son miembros plenos de la Fundación.

La Fundación cuenta actualmente con dieciocho (18) miembros plenos y a la presente Asamblea, asistieron los dieciocho (18), que constituye el 100% de los miembros plenos y son la máxima autoridad de la Fundación, por lo cual hay quórum suficiente para tomar las decisiones que considere pertinentes.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los miembros de la asamblea el orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de los asistentes, 100% del quórum deliberatorio.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se propone como presidente a la señora EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.199.770, y como secretario al señor LEONEL MOSQUERA SALAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.039.654.714. Se somete a consideración de la Asamblea y la misma aprueba por unanimidad dichos nombramientos, 100% del quórum deliberatorio.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, SUSCRIBIR MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS TANTO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La Representante Legal de la FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO, señora EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.199.770, solicita a la Asamblea General autorización para que se le faculte para firmar y suscribir contratos, así como sus respectivas modificaciones, adiciones y demás actos contractuales con entidades públicas y privadas, sin restricción en la cuantía y por término indefinido.

Una vez socializada la solicitud con la Asamblea General, esta es aprobada por unanimidad, con el 100% de los votos de las dieciocho (18) miembros plenos. En consecuencia, la Asamblea autoriza y faculta a la Representante Legal, señora EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.199.770, para firmar y suscribir contratos, así como sus respectivas modificaciones y adiciones con entidades públicas y privadas, sin restricción en la cuantía y por término indefinido.

AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMERO: Con el objeto de garantizar la correcta gestión, ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con entidades públicas y privadas, la Asamblea General acuerda facultar a la Representante Legal de la FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO, señora EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.199.770, para que, en nombre y representación de la fundación, suscriba modificaciones, adendas y demás actos relacionados con dichos contratos.

SEGUNDO: La presente autorización se otorga bajo la condición de que las modificaciones o adendas a los contratos se realicen en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, así como de los términos y condiciones establecidos en los contratos originales y de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.

TERCERO: La Representante Legal deberá informar oportunamente a la Asamblea General sobre las modificaciones o adendas que suscriba, así como sobre sus alcances e implicaciones para la fundación.

CUARTO: La presente decisión será debidamente consignada en el acta correspondiente y registrada en el libro de actas de la Asamblea General de la Fundación.

5. INFORME DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2025.

La representante legal expone brevemente su informe anual de resultados del año 2025, dicho informe se pone en consideración de la Asamblea y el mismo es aprobado por unanimidad, 100% del quórum deliberatorio. El Informe hace parte integral de esta acta.

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DIC. 31 DE 2024-2025

La Represente legal y la contadora entregan a cada uno de los miembros de la asamblea una carpeta que contiene:

a) Estados Financieros Comparativos 2024-2025.
b) Notas a los Estados Financieros comparativos 2024-2025.
c) Dictamen y Certificado de los mismos
d) Informe de gestión para el año 2025.

El Representante Legal y la contadora proceden a la explicación y aclaración de las cifras en los Estados Financieros 2024-2025 con las Notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad, 100% del quórum deliberatorio. Los miembros de la asamblea dejan constancia de que quedaban enterados del informe y agradecen a la Representante Legal y la Contadora por las labores realizadas para este fin, en pro de nuestras familias beneficiarias.

7. DESTINACION DE EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2025.

Se puso en consideración el uso de los excedentes de la vigencia 2025 y se acordó su reinversión para fortalecer los Rubros de Gastos más significativos del ejercicio 2026, entre los cuales tenemos: Recursos para talento Humano Administrativo, Apoyo a la Gestión misional, Actividades Meritorias, Gastos Administrativos–Arriendos, Servicios Públicos, Gastos Financieros y bancarios Propuesta aprobada por unanimidad, 100% de los asociados fundadores y adherentes que están en ejercicio de sus derechos presentes.

8. ACTUALIZACION O CALIFICACION DE REGISTRO WEB ESAL.

Se solicitó la aprobación a la Asamblea de Asociados para realizar actualización o calificación del Registro Web ESAL, para la vigencia 2026, Teniendo en cuenta que se ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios para acceder a este beneficio, la Asamblea General como máximo órgano de la Fundación, manifiesta expresamente su voluntad para que la Fundación realice la actualización y la calificación del registro web en la Dian para continuar en el régimen Tributario Especial, aprobando la expedición de toda la documentación que se requiera para continuar en el Régimen Tributario Especial.

Las proposiciones de los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se votan y se aprueban en esta Asamblea Extraordinaria, así:
TOTAL, MIEMBROS ASISTENTES A LA ASMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
18 TOTAL, VOTOS A FAVOR: 18
TOTAL, VOTOS EN CONTRA: 0
PORCENTAJES DE QUORUM DECISORIO: 100%

En consecuencia, se aprueba por unanimidad las proposiciones de los numerales 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de los votos válidos en la presente Acta.

9. ASUNTOS VARIOS Y PROPOSICIONES

La Junta Directiva agradece al Represente Legal, su Gestión y felicita a todo su equipo detrabajo por la labor realizada en pro de las comunidades más vulnerables del país.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Luego de leída y puesta a consideración, fue aprobada por el 100% de los votos de los miembros plenos asistentes de la presente Asamblea Ordinaria.

Se hace un receso de 30 minutos, para la elaboración de la presente Acta, y se da por terminada la reunión a las 5:00 p.m. del día 20 de marzo del 2026, en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia.

En constancia firman,

EVELIN STHEFANNY SINISTERRA M.
C.C. No. 1.061.199.770
Presidente

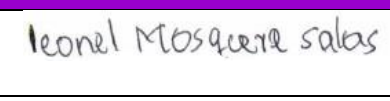
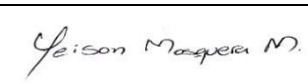
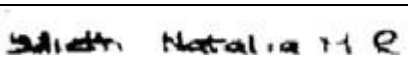
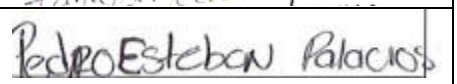
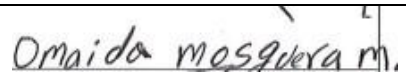
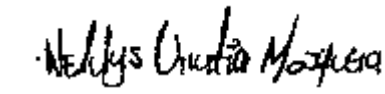
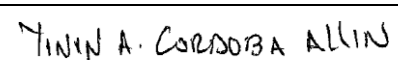
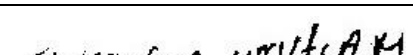
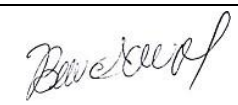
LEONEL MOSQUERA SALAS.
C.C. No. 1.039.654.714
secretario.

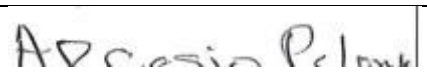
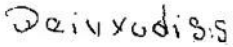
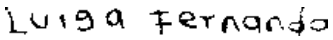
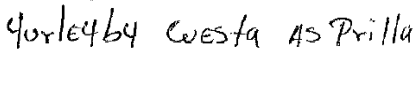
Este Documento es fiel copia tomado del original, como consta en el libro de Actas de la Fundación.

LEONEL MOSQUERA SALAS.
C.C. No. 1.039.654.714
Secretario.

FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO – FUPET
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.352.959-2
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 032 DE MARZO 20 DE 2026

Listado De Socios Activos De La Fundación Futuro Étnico- FUPET

Nombre	Documento	Teléfono	Firma
1. LEONEL MOSQUERA SALAS	C.C 1.039.654.714	312 369 84 78	
2. LESLY JANETH CASAS IBARGUEN	C.C 1.017.238.141	302 637 63 96	
3. YEISON MOSQUERA MOSQUERA	C.C 1.077.471.299	313 887 69 74	
4. JULIETH NATALIA MORENO ROMAÑA	C.C 1.077.462.948	322 884 75 54	
5. FARLEY JOHANY MENA ASPRILLA	C.C 35.892.233	313 673 36 18	
6. PEDRO ESTEBAN PALACIOS MARTÍNEZ	C.C 1.039.466.348	301 424 98 48	
7. OMAIDA MOSQUERA MARTÍNEZ	C.C 32.207.351	314 626 27 16	
8. NELLIS URRUTIA MOSQUERA	C.C 1.146.436.771	314 507 71 96	
9. CARLOS ABRAHAM PALOMEQUE PALACIOS	C.C 8.115.517	312 277 60 75	
10. YININ ALBERTO CÓRDOBA ALLIN	C.C 1.020.402.798	312 242 67 32	
11. YEFENSON URRUTIA MOSQUERA	C.C 1.075.095.327	314 507 71 96	
12. BEATRIZ ELENA ALVAREZ MOSQUERA	C.C 1.045.500.901	300 275 42 07	

13. ARCESIO PALOMEQUE ROVIRA	C.C 8.115.268	319 758 73 24	
14. DEIVY SANTOS SERNA	C.C 1.042.734.007	314 507 71 96	
15. LUISA FERNANDA PEREA URRUTIA	CC 1.015.187.346	300 521 74 16	
16. MELIDA ROMAÑA HERNANDEZ	CC 52.086.230	323 377 29 06	
17. YURLEYBI CUESTA ASPRILLA	CC 35.546.352	310 492 18 06	
18. EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA	C.C 1.061.199.770	314 706 11 40	